



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y los Recursos Naturales



ESTRATEGIA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN
FORESTAL • (ENDE-REDD+)

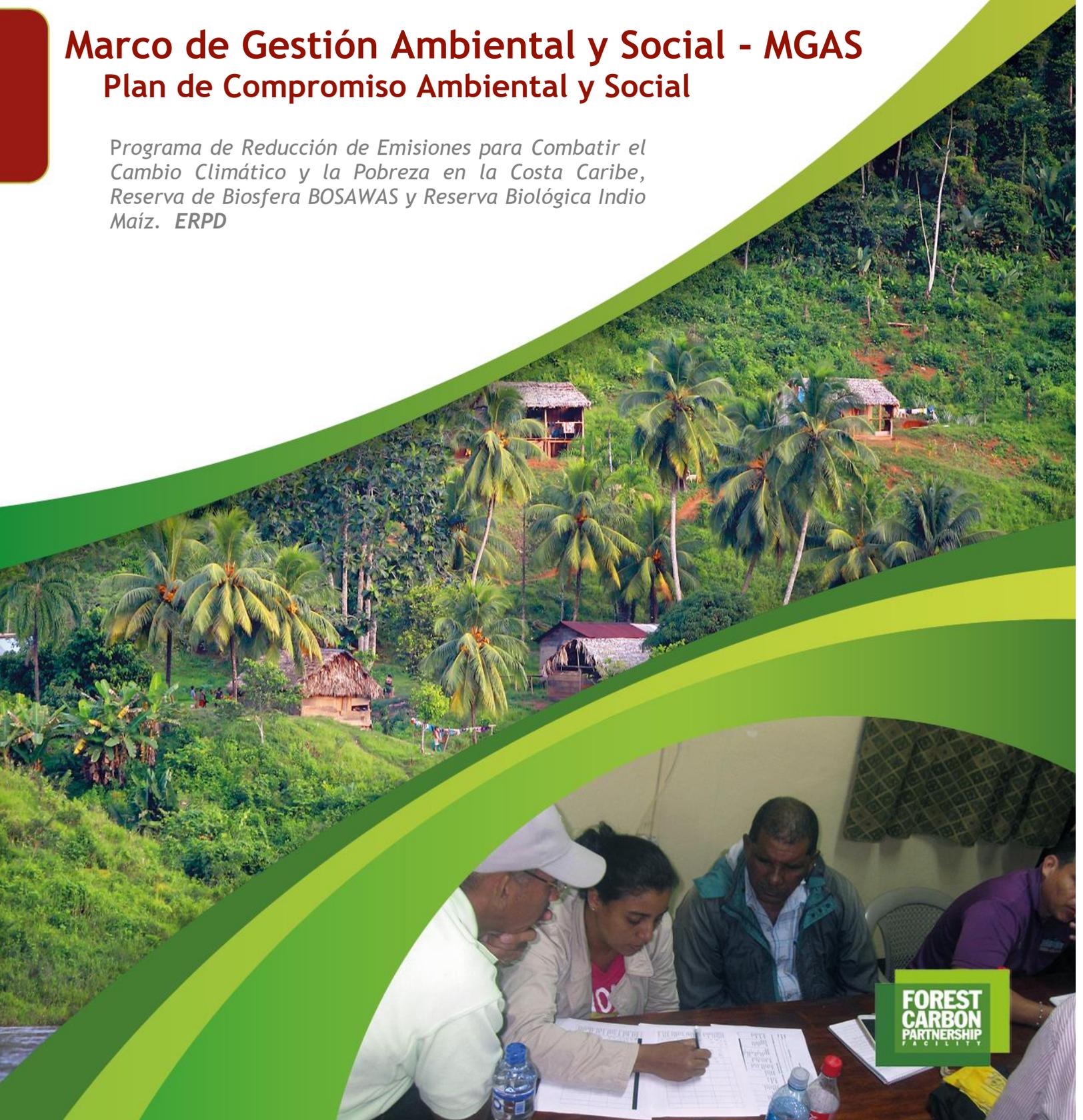
NICARAGUA



Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS

Plan de Compromiso Ambiental y Social

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz. ERPD



**FOREST
CARBON
PARTNERSHIP
INITIATIVE**

PLAN DE COMPROMISO

Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz

Con el apoyo del Banco Mundial, Proyecto de Apoyo a la Preparación ENDE-REDD+, Convenio de Colaboración TF-099264

MARENA, diciembre, 2019

Tabla de contenido

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL.....	4
MONITOREO Y RENDICIÓN DE INFORMES	6
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	8
EAS 2: CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORABLES	11
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	12
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD COMUNITARIA	13
EAS 5: ADQUISICION DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO.....	14
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVIENTES	15
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES/ COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALMENTE DESATENDIDAS	16
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL	16
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.....	16
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	17
CAPACITACIONES.....	17

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La República de Nicaragua es el Ente del Programa y ejecutará el Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera BOSAWAS y Reserva Biológica Indio Maíz (en adelante, el **Programa RE**), por medio del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público (MHCP). El Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial), actuando como fideicomisario del Tramo B del Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (en adelante, el Fideicomisario), ha acordado celebrar un Acuerdo de Pago por la Reducción de Emisiones (ERPA por sus siglas en inglés) para el Programa.
2. La República de Nicaragua tomará las medidas y acciones materiales necesarias, de tal manera que el Programa se ejecute de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). El presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) establece cuáles son las medidas y acciones materiales, los documentos específicos o planes, así como el marco temporal o calendario para cada una de ellas.
3. La República de Nicaragua ejecutará el Programa de manera consistente con los documentos sobre el medio ambiente y aspectos sociales que se requieren según los EAS y a los que se hace referencia en el presente PCAS, específicamente la [Evaluación Ambiental y Social Estratégica] para el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco del Proceso, el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPI); Guía para la Gestión de la Mano de Obra; Guía para la Gestión de la Contaminación y Plagas, Guía para el Manejo de la Biodiversidad, Guía para el Manejo del Bosque, así como la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural, el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).
4. La República de Nicaragua tiene la responsabilidad de cumplir con todos los requisitos del presente PCAS, aun cuando la implementación de medidas y acciones específicas se realicen por medio de MARENA, la institución a la que se hace referencia en el punto uno (1), más arriba.
5. La República de Nicaragua deberá monitorear y reportar al Fideicomisario todo lo relacionado a las medidas y acciones materiales que se describen en este PCAS, de acuerdo con el mismo y las condiciones pertinentes plasmadas en el ERPA. El Fideicomisario, por su parte, monitoreará y evaluará el los avances logrados por medio de la ejecución del Programa.
6. El presente PCAS podrá ser actualizado de vez en cuando durante la ejecución del Programa, siempre y cuando sea en forma y substancia considerada satisfactoria por el Fideicomisario, con el fin de reflejar cambios en el Programa, circunstancias imprevistas o en respuesta a alguna evaluación del desempeño del Programa realizado en el contexto del presente PCAS. Para actualizar el PCAS, la República de Nicaragua, por medio de la dirección encargada en MARENA, se pondrá de acuerdo con el Fideicomisario con respecto a dichas actualizaciones. Todo acuerdo a que se llegue para realizar modificaciones en el

PCAS será documentado por medio de un intercambio de cartas firmadas por el Fideicomisario y MARENA. Este último deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.

7. De realizarse modificaciones en el Programa, ocurrir circunstancias imprevistas, o si el desempeño del Programa resulta en cambios a los riesgos e impactos durante su ejecución, la República de Nicaragua deberá proveer de fondos adicionales, de ser necesario, para implementar las acciones y medidas que se estimen necesarias para tratar con dichos riesgos e impactos.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
MONITOREO Y RENDICIÓN DE INFORMES			
A	<p>INFORMES REGULARES</p> <p>1. Se deben entregar regularmente al Fideicomisario los informes de monitoreo con relación al desempeño ambiental y social de las medidas del Programa de RE, incluyendo la ejecución del contenido de los documentos ambientales y sociales a los que hace referencia el PCAS, MGAS, Marco del Proceso, Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPI); Guía para la Gestión de la Mano de Obra, Guía para la Gestión de la Contaminación y Plagas, Guía para el Manejo de la Biodiversidad, Guía para el Manejo del Bosque, así como la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</p> <p>2. Entregar al Fideicomisario un anexo, como parte de los informes de monitoreo del Programa RE, incluyendo evidencia de que las medidas estipuladas en el Programa de RE se estén ejecutando de manera consistente con los documentos ambientales y sociales a los que se hace referencia en el presente PCAS.</p>	<p>1. Durante los periodos de rendición de cuentas, MARENA deberá monitorear y rendir informes anuales al Fideicomisario (véase ERPA, sección 7.01).</p> <p>2. Los informes de monitoreo de RE se enviarán al Fideicomisario en un periodo no mayor de cuarenta y cinco (45) días después de finalizar cada periodo de rendición de informes (véase Condiciones Generales del ERPA, sección 5.01(a), (b), (i)).</p>	MARENA

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>MARENA deberá notificar al Fideicomisario luego de conocer de algún incidente o accidente relacionado al Programa de RE que tenga, o que es probable que tenga, un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo todo accidente que resulte en fallecimiento(s), lesiones graves o múltiples en el área del Programa de RE. Asimismo, MARENA deberá proveer de suficientes detalles con relación al incidente o accidente, indicando las medidas inmediatas que se tomaron o se planean tomar para tratar con la situación, además de alguna información que puede haber brindado el contratista y/o el ente supervisor, según el caso. Luego, por solicitud del Fideicomisario, se deberá elaborar un informe sobre el incidente o accidente, con propuestas de medidas a tomar para evitar que vuelva a ocurrir.</p>	<p>MARENA deberá notificar al Fideicomisario en un periodo no mayor de 48 horas luego de conocer de algún incidente o accidente. El informe siguiente se entregará en un marco temporal aceptable para el Fideicomisario, según se solicite.</p>	<p>MARENA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	<p>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>1.1.1 El ente del programa (GRUN), por medio de MARENA, mantendrá un personal calificado y los recursos necesarios para el apoyo a la gestión de los riesgos ambientales y sociales del Programa de RE, incluyendo un especialista ambiental y un especialista social, con calificaciones y experiencia aceptables para el Fideicomisario, así como recursos adecuados para la ejecución del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), MGAS, Guía para la Gestión de la Mano de Obra, Guía para la Gestión de la Contaminación y Plagas, Marco del Proceso, Guía para la Guía para el Manejo de la Biodiversidad, Guía para el Manejo del Bosque, Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes (MPPI); así como la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</p> <p>Los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales del ente del Programa trabajarán de la mano con los ejecutores de las actividades secundarias del Programa para desarrollar las capacidades de salvaguarda, con el fin de garantizar la aplicación apropiada del MGAS.</p>	<p>MARENA ya ha contratado un (1) especialista ambiental y un (1) especialista social. El ente del Programa mantendrá y expandirá su capacidad y funciones de salvaguardas durante todo el periodo de ejecución del Programa.</p>	<p>MARENA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES	CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
<p>1.1.2 Se requiere el establecimiento de la Comisión Nacional de Salvaguardias antes de la firma ERPA: MARENA mantendrá y coordinará las Salvaguardas Nacionales que serán formadas y presididas por MARENA y serán integradas por el SDCC, INAFOR, los Gobiernos Regionales Autónomos MHCP de la RACCN y la RACCS, GTI. El papel y la función de esta comisión se definirán en los Términos de referencia y antes de la firma de ERPA. A nivel regional, una comisión regional estará presidida por el Gobierno Regional e integrada por los Gobiernos Regionales, con la participación de MARENA, GTI, INAFOR, MEFCCA, INTA, MAG, IPSA, Gobierno Municipal, que seguirá el proceso de consulta. , la implementación del ESCP y el GRM.</p>	<p>Antes de la firma del ERPA.</p>	<p>MARENA</p>
<p>[1.1.3 El Gobierno desarrollará y mantendrá arreglos institucionales y de colaboración apropiados entre el Programa y otros organismos de ejecución.</p>	<p>Antes de la firma del ERPA.</p>	<p>MARENA</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>Preparar, adoptar y ejecutar una [Evaluación Estratégica Ambiental y Social] y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el Programa de RE, de una manera aceptable para el BM.</p> <p>EL MGAS incluye lo siguiente: Guía para la Gestión de la Mano de Obra; Guía para la Gestión de la Contaminación y Plagas; Marco de Proceso; Guía para el Manejo de la Biodiversidad; Guía para el Manejo del Bosque; Plan de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes; Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural; Plan de Participación de Partes Interesadas y los requisitos para el desarrollo de planes de gestión ambiental y social específicos a cada sitio.</p>	<p>El MGAS ya se ha preparado. Será ejecutado durante toda la implementación del Programa.</p>	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores de las medidas del Programa de RE [según se describe en el ERPD (fecha) [y actividades del Plan de Distribución de Beneficios (PDB)].</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Verificar las medidas que se proponen para el Programa de RE después de la firma del ERPA, de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para dicho Programa. Si el MGAS así lo requiere, preparar los Planes de Gestión Ambiental y Social Específicos al Sitio para las nuevas medidas propuestas para el Programa de RE.</p> <p>Toda medida propuesta para el Programa de RE que se excluye de la lista del MGAS no es elegible para el Programa de RE.</p>	Durante la implementación del Programa y antes de que MARENA apruebe medidas específicas para el Programa de RE.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y del PDB.</p>
1.4	<p>GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Incorporar los requisitos ambientales y sociales al MGAS en los subacuerdos entre MARENA y los entes ejecutores de las medidas de RE.</p>	Incluir como parte de los documentos del subacuerdo. Hay que supervisar a los contratistas durante toda la ejecución del Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y del PDB.</p>
EAS 2: CONDICIONES DE TRABAJO Y LABORABLES			
2.1	<p>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA</p> <p>Implementar los Procedimientos de Gestión de la Mano de Obra (PGMO) que fueron desarrollados para el Programa como parte del MGAS. Si el PGL lo requiere, los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y el PDB formularán y ejecutarán Planes de Gestión Laboral Específicos.</p>	Durante toda la ejecución del Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS PARA TRABAJADORES DEL PROGRAMA</p> <p>[Establecer y] hacer operativo el mecanismo de atención y resolución de quejas que se describe en las pautas para los PGMO y consistente con ESS2.</p>	El mecanismo de atención y resolución de quejas debe de estar operativo antes de contratar a los/las trabajadores del Programa y se deberá mantener en lugar durante todo el periodo de ejecución.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>
2.3	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO)</p> <p>Se requiere que los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y PDB realicen sus actividades de acuerdo con las medidas de salud y seguridad ocupacional (SSO) que se describen en el MGAS.</p>	Durante todo el periodo de ejecución del Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS</p> <p>Se requiere que los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y PDB gestionen los desechos de acuerdo con el MGAS, y si éste así lo requiere, desarrollar medidas de gestión de desechos específicos al sitio.</p>	Antes de empezar las respectivas medidas del Programa. Luego implementar y mantener en lugar durante todo el periodo de ejecución.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
3.2	EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: Como parte de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos al sitio se requerirá que los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE implementen medidas de gestión de eficiencia en el uso de los recursos y la prevención de la contaminación, siempre que así lo exijan los MGAS. Los PGAS específicos al sitio se prepararán según se describe en la acción 1.3, más arriba.	Mismo marco temporal que en el caso de la preparación e implementación de los PGAS.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD COMUNITARIA			
4.1	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL: Los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y del PDB deberán incluir medidas de gestión del tráfico y seguridad vial en los PGAS específicos al sitio, siempre que así lo requieran los MGAS (véase también la acción 1.3, más arriba).	Mismo marco temporal que en el caso de la preparación e implementación de los PGAS.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.
4.2	SALUD Y SEGURIDAD COMUNITARIA: Los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y del PDB deberán preparar e implementar medidas para gestionar los impactos en la comunidad como resultado de las actividades del Programa, incluyendo el comportamiento de los/las trabajadores del Programa, los riesgos de un aflujo laboral, respuesta a situaciones de emergencia, y si el MGAS así lo requiere, incluir estas medidas en los ESMP específicos al sitio a ser preparados de acuerdo con el MGAS.	Mismo marco temporal que en el caso de la preparación e implementación de los PGAS específicos al sitio.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
4.3	<p>SEGURIDAD DEL PERSONAL: Los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y del PDB podrán implementar medidas para la seguridad del personal que sean consistentes con ESS4, según se describe en el MGAS.</p>	<p>Antes de contratar el personal de seguridad y luego para ejecución durante todo el periodo del Programa.</p>	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>
<p>EAS 5: ADQUISICION DE TIERRAS, RESTRICCIONES AL USO DEL SUELO Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</p>			
5.1	<p>MARCO DEL PROCESO: Implementar un Marco de Proceso (MP) de acuerdo con el ESS 5, de una manera que sea aceptable para el BM. Se requerirá que los entes ejecutores del Programa de RE implementen las medidas de una manera que sea consistente con el MP.</p> <p>Las medidas del Programa de RE no incluyen infraestructura física y no se espera que causen desplazamiento físico. Las medidas que podrían causar un desplazamiento involuntario serán excluidas del Programa. En ambos casos, las actividades que conduzcan a esta situación serán eliminadas según los criterios de exclusión del MGAS.</p>	<p>El MP se incluye en el MGAS que ya se ha preparado. Se implementará durante todo el periodo de ejecución del Programa.</p>	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVIENTES			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS PARA LA BIODIVERSIDAD: Implementación del Plan de Acción para la Biodiversidad y las Pautas para los Planes de Gestión Forestal, según se describe en el MGAS.</p>	<p>Pautas para producir un Plan de Acción para la Biodiversidad, así como Planes de Gestión Forestal, como parte del MGAS que ha sido preparado para el Programa de RE.</p> <p>Los planes de acción específicos para la biodiversidad y el Plan de Gestión Forestal serán desarrollados antes de que MARENA apruebe las medidas del Programa de RE, siempre que el MGAS requiera la preparación de Planes de Acción Específicos para la Biodiversidad para tales medidas. Una vez aprobado por MARENA el plan se ejecutará durante todo el periodo de ejecución del Programa.</p>	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES/ COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALMENTE DESATENDIDAS			
7.1	PLAN PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS: Implementación del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) en el marco del Programa y como parte del MGAS. Los entes ejecutores de las medidas del Programa de RE y PDB seleccionarán sus actividades de acuerdo con el MGAS, y de ser necesario, prepararán e implementarán planes para pueblos indígenas.	El MPPI forma parte del MGAS que se ha elaborado para el Programa de RE. Se debe preparar el MPPI antes de llevar a cabo las medidas del Programa o bien las actividades del PDB que, de acuerdo con el MPPI, requieren de un plan para pueblos indígenas. Una vez aprobado por MARENA el plan se ejecutará durante todo el periodo de ejecución del Programa.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.
7.2	MECANISMO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS (MARQ) : Debido a que el área de contabilidad del Programa de RE es donde viven las comunidades indígenas y afrodescendientes, el MARQ del ESS10 ha sido hecho a la medida para estas comunidades. Por esta razón el mecanismo de atención y resolución de quejas es idéntico al que se elaboró en el ESS10.	15 de octubre de 2019. A ser implementado durante todo el periodo de ejecución del Programa.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	HALLAZGOS FORTUITOS: Implementación de las Pautas para el Patrimonio Cultural, según se describe en el MGAS preparado para el Programa de RE. Las pautas incluyen procedimientos a seguir en caso de hallazgos fortuitos.	Las Pautas para el Patrimonio Cultural forman parte del MGAS que ya se ha preparado. A ser implementado durante todo el periodo de ejecución del Programa.	MARENA Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	EAS 9 no aplica.		

MEDIDAS Y ACCIONES MATERIALES		CRONOGRAMA	ENTE / AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PLAN DE PREPARACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.</p> <p>Entes ejecutores del Programa de ER y del PDB prepararán la forma de participación y realizarán consultas con las partes interesadas, de acuerdo con el PPPI.</p>	Hay un borrador del PPPI disponible como parte del MGAS ya preparado. El PPPI será implementado durante todo el periodo de ejecución del Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS: Mantener y operar el Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas (MARQ), según se describe en el PPPI. Se requerirá que los entes ejecutores del Programa de ER y del PDB desarrollen acuerdos para tratar con quejas, según se describe en el PPPI.</p>	El Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas (MARQ) estará operativo antes de la firma del ERPA. A ser implementado durante todo el periodo de ejecución del Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>
CAPACITACIONES			
CS1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de riesgo 2. Nuevas normas ambientales y sociales del Banco Mundial 3. Preparación y respuesta a emergencias 4. Salud y seguridad comunitaria 5. Formulación, implementación y monitoreo de planes comunitarios 	Una vez se haga efectivo el Programa.	<p>MARENA</p> <p>Entes ejecutores del Programa de RE y el PDB.</p>